BM ARQUITECTURA S.R.L.

1) Constitución: José Enrique MURO, argentino, nacido el 17/12/1974, soltero, hijo de José Luis Muro y de Nora Susana Jauregui, arquitecto, DNI 24.308.359, CUIT 20-24308359-2, domiciliado en la calle 11 de Septiembre de 1888 número 1745, piso 9, departamento “A” de CABA; y Ariel José BASUALDO, argentino, nacido 02/03/1981, soltero, hijo de Eustaquio Basualdo y Betty Reyna, arquitecto, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.706.604, CUIT 20-28706604-0, domiciliado en la calle Pillado número 965 de CABA; y 2) Esc. 28 del 13/06/2019. 3) BM ARQUITECTURA S.R.L. 4) Sede Social: Vuelta de Obligado número 2420, piso 12, departamento B de CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Construcción de obras, edificios y cualquier otra clase de inmuebles, urbanos o rurales, sus mejoras, refacciones, terminaciones y/o reciclajes y cuando las actividades lo requieran deberán realizarse con profesionales con título habilitante, ya sea actuando como contratista o subcontratista, en obras privadas o públicas, estando habilitada para presentarse en Licitaciones Públicas o Privadas en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional, también la compra y venta de materiales de construcción; b) COMERCIAL: Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo, revestimientos, artefactos eléctricos, sanitarios, grifería, maquinaria y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. c) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, colonizaciones, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, ya sean éstos propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y demás disposiciones legales relacionadas con las viviendas en general. d) FINANCIERA: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. e) MANDATARIA: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior, como así también ser administradora fiduciaria y adquirir la propiedad fiduciaria de bienes en los términos de la ley 24.441. Asimismo la sociedad en los casos en que fuese menester podrá contratar distintos profesionales habilitados para cada caso particular de acuerdo a las actividades detalladas en su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativos y jurídicos, que directamente se relaciones con el objeto enunciado, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y 1191 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer y realizar actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Plazo de 5 años desde su

constitución. 7) Capital: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL. 8) Administración y Representación: Gerencia: 2 miembros. Se designó a José Enrique MURO y Ariel José BASUALDO, como gerentes, quienes aceptaron sus cargos, y constituyeron domicilio especial en Vuelta de Obligado número 2420, piso 12, departamento B de CABA, por el término de duración de la sociedad. Estos tendrán el uso de la firma social conjunta. 9) Cierre del ejercicio: 31/05.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 128 de fecha 13/06/2019 Reg. Nº 1893 IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 18/06/2019 N° 43062/19 v. 18/06/2019

Fecha de publicacion: *18/06/2019*